



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE FINANZAS

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
MODIFICACIONES
EJERCICIO: 2020



REP:R00824625
GESTION:2020
08/12/2020 06:12:39 p.m.

Estado: AUTORIZADO

Institución: **153 - Comisión Reguladora de Energía Eléctrica**

MISIÓN:

Somos un ente responsable de regular las actividades de los Agentes del Mercado e Instituciones del Subsector Eléctrico Hondureño de forma transparente e imparcial, con la finalidad de brindar un suministro de energía eléctrica confiable, eficiente, sostenible y a un precio justo para la población.

VISIÓN:

Ser a nivel Regional, la Institución líder que, regula los servicios de energía eléctrica, contribuyendo al desarrollo económico del país a través de la modernización del Mercado Eléctrico Nacional.

OBJETIVO ESTRATEGICO	1	Mejorar la prestación de los servicios en el subsector eléctrico hondureño, a través de una gestión regulatoria, fiscalizadora, eficiente y transparente.
-----------------------------	---	---

VINCULACIÓN PLANIFICACIÓN

OBJETIVO ESTRATEGICO SUB-SECTORIAL (PES)	0	SIN VINCULACION PES
RESULTADO SUB-SECTORIAL (PES)	0	SIN VINCULACION PES
OBJETIVO ESTRATEGICO DE GOBIERNO (PEG)	17	Lograr un Estado más transparente y efectivo en el uso de los recursos y la entrega de servicios públicos.
RESULTADO DE GOBIERNO (PEG)	1	Incrementada la calidad, eficiencia y transparencia de las Instituciones Públicas.
OBJETIVO VISIÓN DE PAIS	4	Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.
META VISIÓN DE PAIS	5	Situar a Honduras en el tramo 90-100 de la escala percentil del Índice de Control de la Corrupción del Banco Mundial

2020 2021 2022 2023

Vigencia del Objeto Estratégico

S S N N

RESULTADO INSTITUCIONAL	1	Reguladas y supervisadas las actividades de los Agentes del Mercado, Instituciones y Usuarios del Subsector Eléctrico Hondureño
SUSPUESTOS	Se cuenta con el marco regulatorio vigente y con apoyo político y financiero.	

Clasificación: 1

ABONADOS

Población: 4

LA EMPRESA

Medio de Verificación:

INFORMES

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de diciembre de 2020

Nota Aclaratoria Evaluación Física y Presupuestaria

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, CREE, planificó que la evaluación física y presupuestaria de la producción de la institución, se hiciera de forma trimestral, por lo tanto, los reportes de evaluación del año 2020 estarán sujetos a estos periodos planificados.

Sin otro particular;



Josue Miguel Delcid Ulate

Analista Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)

